

### Universidad de Buenos Aires Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

### Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de abril de 2021

**VISTO** la desaparición de Tehuel de la Torre, un joven trans de 22 años, luego de dirigirse a una entrevista de trabajo en la localidad de Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires, de la cual nunca regresó con fecha del día Jueves 11 de Marzo del corriente año y

#### **CONSIDERANDO**

que a pesar de los avances normativos en la materia como ser la Ley de Identidad de Género 23.743 o el Decreto 721/2020 de Cupo Laboral Travesti Trans, las personas travestis, transexuales y transgénero continúan teniendo dificultades para disfrutar del efectivo ejercicio del derecho a la salud, a la educación, a una vivienda digna, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, así como también a la protección frente al desempleo, sin discriminación alguna;

que la exclusión, la discriminación y el estigma hacia las personas travestis, transexuales y transgénero se vuelven obstáculos para masificar sus luchas y visibilizar y acompañar sus reclamos para que se instalen en la agenda pública;

que la pandemia de Covid-19 y el aislamiento social, profundizaron las desigualdades y, como consecuencia, la situación de vulnerabilidad en la que se encuentra la población travesti-trans, colocándolas en un lugar de extrema fragilidad;

que durante el 2020, 99 personas del colectivo LGBT+ murieron asesinadas o por abandono estatal a una edad promedio de 42 años, según el informe "Compañeras travesti/transexuales/transgénero fallecidas por travesticidios sociales/crímenes de odio 2020";

lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento,

lo actuado por este cuerpo en sesión del día de la fecha,

en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 113° del Estatuto Universitario

Dr. JUAN CARLOS REBOREDA



# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acompañar el pedido de aparición con vida de Tehuel de la Torre.

ARTÍCULO 2º.- Difundir su búsqueda por los canales institucionales de esta Facultad

**ARTÍCULO 3°-**Regístrese, comuníquese, dése amplia difusión y publíquese en la página de la Facultad.

## RESOLUCIÓN CD № 0545

Dr. LEONARDO M. ZAYAT Secretario General FCE-M -LIBA Dr. JUAN CARLOS REBOREDA DECANO